

## Diversidad biológica en España

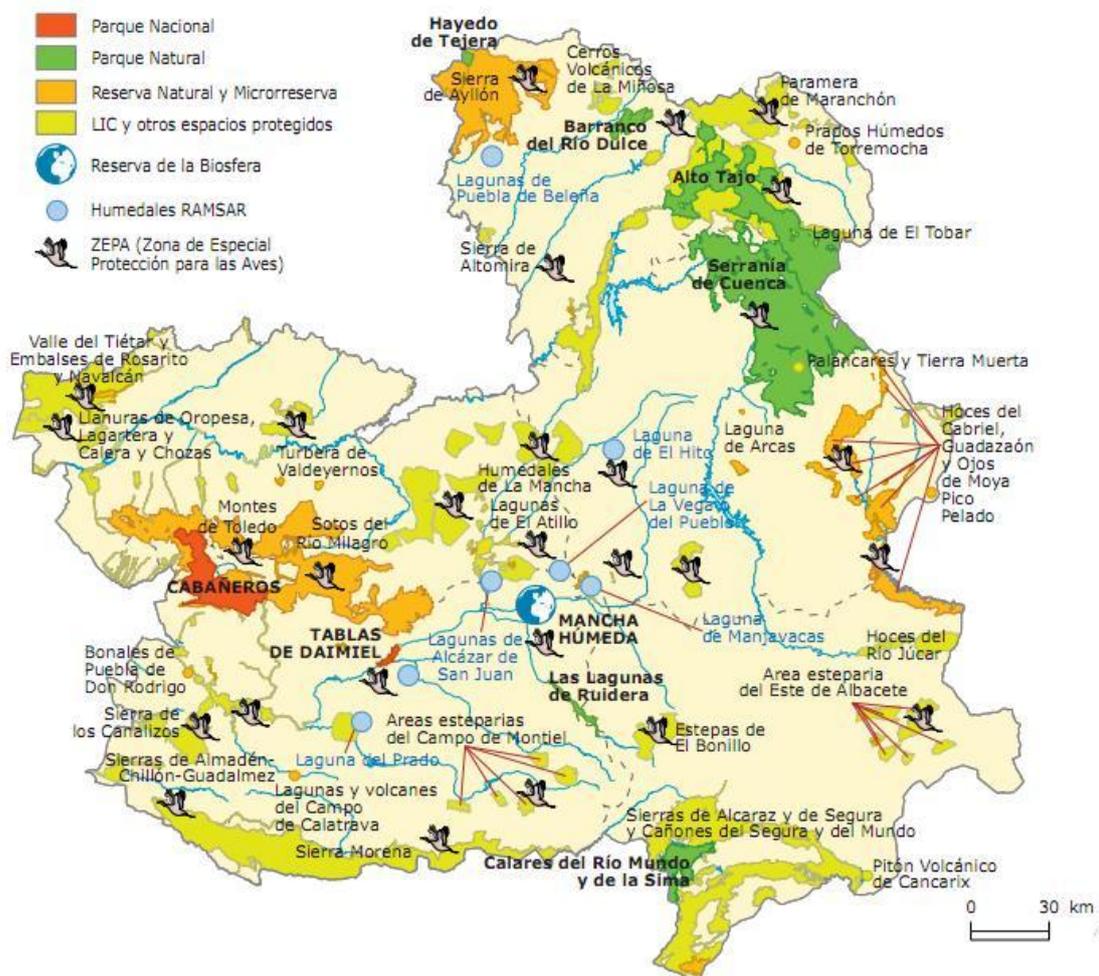
España es el país Europeo con mayor riqueza de especies, debido a su variabilidad paisajística, orgográfica y climática; su posición en el extremo suroccidental de Europa, próxima a África; y su reciente historia natural con menor efecto de los hielos glaciares que cubrieron gran parte del continente europeo.

En la década de los 80 se iniciaron los proyectos de Flora Ibérica, Flora micológica ibérica y Fauna Ibérica, para inventariar y describir la diversidad biológica de la península Ibérica.

Se conocen unas 8.000 especies de plantas vasculares, 1.500 de ellas endémicas. Se conocen unas 15.000 especies de hongos. La fauna presenta una mayor diversidad, ya se han catalogado unas 55.000 especies.

## Biodiversidad en castilla la mancha

El número de espacios naturales protegidos de la región es 110 actualmente (2 parques nacionales, 7 parques naturales, 22 reservas naturales, 6 reservas fluviales, 24 monumentos naturales, 48 microrreservas y un paisaje protegido), totalizando una superficie de 581.069,27 hectáreas .



## La protección de la biodiversidad

La pérdida alarmante de biodiversidad ha planteado la necesidad de su protección mediante medidas de conservación. La protección de los ecosistemas y de los hábitats naturales constituye la herramienta más eficaz para frenar la pérdida de biodiversidad. Por eso la UNESCO introdujo en concepto de **Reservas de la Biosfera (RB)** para seleccionar zonas representativas de hábitats naturales donde puede practicarse la investigación y la gestión de

sus recursos de forma sostenible. Además de las Reservas de la Biosfera existen otras zonas protegidas por legislaciones internacionales y nacionales que veremos más adelante.

Otras medidas a tener en cuenta son:

- Protección de especies en peligro de extinción.
- Administración de la vida silvestre (leyes de caza, períodos de coto y veda, control de ecoturismo)
- Bancos de genes y semillas, jardines botánicos y zoológicos, que garanticen la supervivencia de especies amenazadas.

Principales iniciativas y acuerdos internacionales para la conservación de la biodiversidad

□ **Convenio RAMSAR** (Irán, 1971). Relativo a Humedales de importancia internacional. Actualmente forman parte del convenio 114 países y se han declarado 956 zonas húmedas de importancia natural.

□ **Convenio de Washington** (1973), sobre Comercio internacional de Especies amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres (CITES).

□ **Directiva sobre Hábitats** (1992). Establece un marco común para la conservación de la biodiversidad en la Unión Europea. En ella se contempla el desarrollo de una red de áreas especiales de conservación llamada NATURA 2000.

□ **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)** (Río de Janeiro, 1992). Es uno de los documentos vinculantes de la Conferencia de Río, y es el primer acuerdo global en abordar todos los aspectos de la biodiversidad: recursos genéticos, especies y ecosistemas. Todos los países firmantes tienen la obligación de elaborar estrategias, planes y programas para conservar la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos. Los objetivos del CDB son la conservación de la biodiversidad, la utilización sostenible de los recursos biológicos y la participación justa y equitativa que se derive de la utilización de los recursos genéticos.

## LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE: LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Un espacio natural protegido es un área protegida jurídicamente debido a su valor natural y medioambiental, con el objetivo de gestionar y garantizar su conservación.

En España, y con carácter nacional, tenemos la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Faunas silvestres de 1989. Esta ley establece cuatro figuras de protección:

• **Parques naturales:** áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece atención preferente. Dentro de esta categoría hay dos niveles de protección:

– **Parques Nacionales:** su conservación se declara de interés general para la nación. Tienen el máximo nivel de protección. Son declarados por ley en las Cortes generales, pasando a integrarse en la red de Parques Nacionales de España, que actualmente consta de 13 Parques Nacionales.

– **Parques Naturales:** tienen un nivel de protección inferior, y en ellos se permite el aprovechamiento de sus recursos naturales, prohibiéndose los usos incompatibles con los objetivos que hayan justificado su creación.

• **Reservas naturales:** espacios naturales, cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial.

• **Monumentos naturales:** espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. (Las Médulas)

• **Paisajes protegidos:** aquellos lugares concretos del medio natural que por sus valores estéticos y culturales, sean merecedores de una protección especial.

Además existen figuras creadas por redes globales de conservación (europeas y mundiales), como **Zonas de Especial Protección para las Aves** (ZEPA) o **Reservas de la Biosfera** (como los Ancares o Babia)

En Europa, la conservación se lleva a cabo a través de una estrategia común coordinada por la **Red Ecológica Europea** o **Red Natura 2000**, que están constituida por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), que incluyen las ZEPA y los Lugares de Interés Comunitarios (LIC) de cada estado. En la práctica, el nivel de protección de las ZEC es reducido, solamente obligan a que se realice una evaluación de impacto ambiental previa a cualquier actuación en el territorio, pero no tienen más restricciones a la actividad habitual de cualquier otra zona.

### **Desertización y desertificación**

La **desertificación** es el proceso de avance y formación de las condiciones desérticas más allá de los límites del desierto, y conlleva tres tipos de procesos:

- Desaparición de la vegetación
- Incremento de la erosión
- Pérdida de la productividad

La **desertificación** es el proceso de desertización provocado de forma directa o indirecta por la acción humana. Los mecanismos que pueden llevar a la desertización son varios:

- Pérdida de fertilidad por lavado de minerales
- Contaminación del suelo y salinización
- Compactación del suelo por maquinaria y pisoteo
- Pérdida de materia orgánica del suelo y mineralización del humus por la desaparición de seres vivos
- Procesos de erosión del suelo por pérdida de vegetación

### **Desertificación en España**

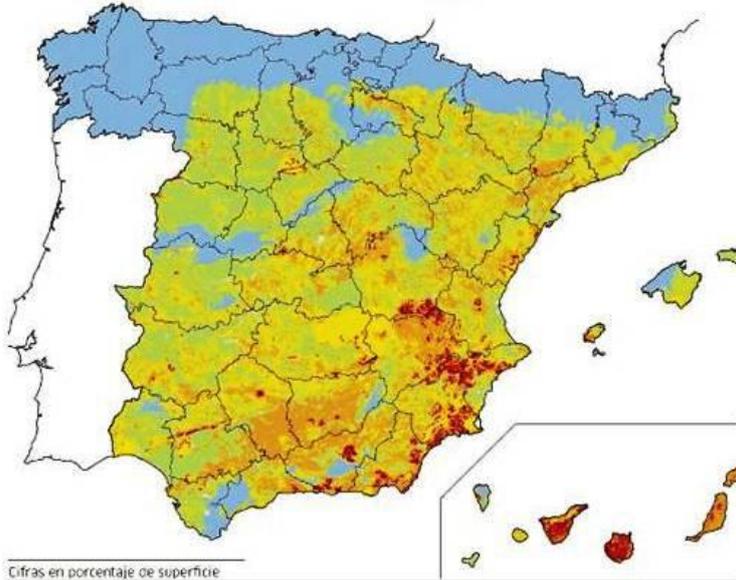
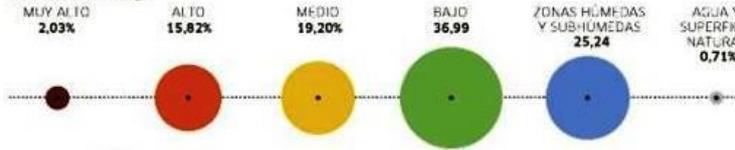
La desertificación en España es en porcentaje, la mayor entre los países desarrollados. Si el problema afecta al 2% del conjunto de la Unión Europea, en España el 26% de su superficie está afectada de forma grave

y otro 28% del territorio presenta un grado de desertificación bajo. Las razones de este problema son variadas:

- Existencia de regiones de acusado relieve y fuertes pendientes
- El clima mediterráneo, caracterizado por precipitaciones irregulares y a veces torrenciales
- Abundancia de terrenos arcillosos de difícil drenaje
- Prácticas agrícolas inadecuadas
- Inadecuada política forestal, sustituyendo vegetación autóctona por otra más productiva (pinos y eucaliptos), presa de incendios forestales

## Superficies amenazadas por la desertificación

### Niveles de riesgo



Cifras en porcentaje de superficie  
FUENTE: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Infografíasipubi

## Riesgo de desertificación

### Tipo de riesgo



### Porcentaje por Comunidad

Andalucía	38,18
Aragón	39,06
Baleares	61,05
Canarias	68,25
Cantabria	10,28
C.L. Mancha	36,11
C. León	41,65
Cataluña	22,21
Extremadura	45,06
La Rioja	30,63
Madrid	37,52
Murcia	50,80
Navarra	34,34
P. Vasco	6,69
Valencia	55,36
TOTAL	20,41

elrundo.es

## Prevención y recuperación de suelos erosionados

- **En tierras de cultivo:** elegir el cultivo más apropiado a las características de la tierra, prácticas agrícolas no agresivas, mejorar el drenaje para evitar encharcamientos, construir barreras vegetales o artificiales o recubrir el suelo para evitar la erosión eólica. Si se trata de terrenos en pendiente, conviene aterrazar las laderas, sembrar y arar según las curvas de nivel, dedicar los terrenos con excesiva pendiente a pastizales o reforestarlos y evitar la formación de barrancos y cárcavas mediante diques.
- **En terrenos no cultivados:** repoblar los terrenos deforestados, mejorar el matorral en zonas donde no puedan crecer los árboles y mantener los bosques realizando prácticas forestales adecuadas, como la poda, entresaca y aclarado de las zonas con excesiva vegetación para disminuir el riesgo de incendios forestales, o la construcción de cortafuegos.
- **En terrenos sometidos a grandes obras.** La construcción de vías de comunicación supone grandes movimientos de tierra y desmontes que ocasionan la pérdida de vegetación y la formación de cárcavas y deslizamientos. Para minimizar los impactos conviene adaptar las obras a la topografía del terreno, construir aliviaderos y drenajes, construir muros de contención y diques en zonas con peligro de deslizamiento y repoblar los taludes de la carretera.

